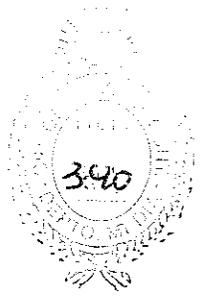
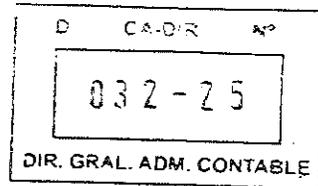


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

26 MAR. 2025

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, el Expediente CUDAP: EX-HCD:0008280/2023 y el Trámite Interno EXP-0000995-2025-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramitó el procedimiento de Contratación Directa - Por Monto N° 32/2023, relativa a la "contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en los edificios Anexos "B", "C" y "D" de la HCDN, por el término de SEIS (6) meses, con opción a prórroga".

Que resultó oportunamente adjudicatario ISOLSE SRL, emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 26/2024 y su primera prórroga, mediante la orden de compra N° 82/2024.

Que a fojas 2 del trámite interno citado en el Visto, que luce agregado al expediente según constancia de fojas 319, la Dirección de Seguridad y Control solicitó la segunda prórroga de la contratación que se trata.

Que a fojas 6 del citado trámite interno, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento de la firma adjudicataria la voluntad de esta Honorable Cámara de ejercer la segunda opción de prórroga, quedando constancia de ello a fojas 320.

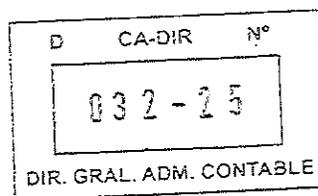
Que ISOLSE SRL dio su consentimiento para prorrogar el contrato previo a tratar la actualización de los precios del mismo, tal lo expresado a fojas 321.

Que a fojas 323 la Dirección de Seguridad y Control efectuó el relevamiento de los precios de mercado y estimó los valores apropiados para proceder con la renegociación de la segunda prórroga.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
D.G.A.C. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 326 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 24/2025, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 327 se cursó a la firma email con la propuesta de actualización de precios ofrecida por el organismo.

Que a fojas 328 la firma manifestó su conformidad de prorrogar el contrato.

Que la facultad de prorrogar los contratos se encuentra contemplada en el artículo 12, inciso f) apartados 1 a 4 del citado Reglamento de Contrataciones, "...siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que la opción de prórroga fue contemplada oportunamente en el artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 87/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

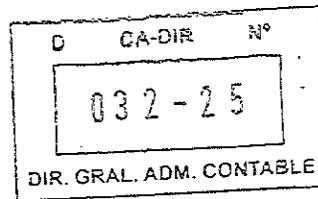
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la segunda prórroga de la Contratación Directa - Por Monto N° 32/2023, relativa a la "contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en los edificios Anexos "B", "C" y "D" de la HCDN, por el término de SEIS (6) meses, con opción a prórroga", a favor de ISOLSE SRL, CUIT N° 30-70832816-9, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 8.886.240), que comprende el Renglón N° 1 (ítems 1, 2 y 3) conforme al detalle del Anexo I del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MIRTA D. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



342

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

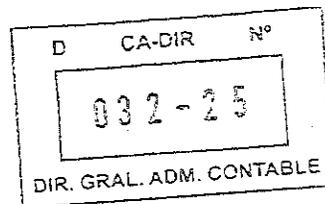
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA


MARIELA BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

RENGLON Nº	ITEM	CANTIDAD	DETALLE	Precio unitario	Total renglón
1	1	6	Mantenimiento mensual de los sistemas de detección temprana y aviso de incendio instalados en el anexo "B" de la HCDN	\$ 370.260,00	\$ 2.221.560
	2	6	Mantenimiento mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en el anexo "C" de la HCDN	\$ 740.520,00	\$ 4.443.120
	3	6	Mantenimiento mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en el anexo "D" de la HCDN	\$ 370.260,00	\$ 2.221.560
Importe total de la propuesta				\$ 8.886.240	

[Signature]
Dr. JORGE H. AMARFIL
 DIRECTOR GENERAL
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MIRTA N. BLANCO
 JEFA DEPARTAMENTO
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H.C.D.N.